

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.-**

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Asamblea Punto de Acuerdo para exhortar a los HH. Ayuntamientos de los Municipios para que instrumentar políticas y acciones para erradicar el trabajo infantil, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Día ayer 12 de junio se celebró el “Día de la Erradicación del Trabajo Infantil”, considero importante traer este tema, para recordar que aún podemos hacer mucho para superar este flagelo social que lastima a los menores de edad que se encuentran en esta circunstancia.

En México, según datos del INEGI a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, existen 2 millones 475 mil 989 niños trabajando.

A nivel nacional, Campeche ocupa el doceavo lugar en incidencia de trabajo infantil, ya que existen en la entidad 20,076 menores realizando labores de adultos.

De ese total de menores, el 38.9% labora en el sector agrícola. El 17% en Comercio, el 23.9% en Servicio, el 10.4% en industria, 7.8% en construcción, y el 1.9% no está especificado.

Ante este problema, el gobierno de la República ratificó el Convenio 138 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), relativo a la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años de edad.

En concordancia, el Presidente Enrique Peña Nieto envió una propuesta para modificar la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de elevar de 14 a 15 años la edad para trabajar; siempre que no sean de riesgo y que la jornada laboral no exceda de 6 horas.

En Campeche, la voluntad política de nuestro Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas ha quedado de manifiesto, con una estrategia integral que fortalece las alternativas de estudio de los menores de edad y acrecienta las oportunidades laborales de los jóvenes que sí tienen edad legal para trabajar, de tal manera que los menores aún sin la edad requerida puedan continuar preparándose en las escuelas en vez de trabajar en forma temprana.

Por nuestra parte, los Diputados que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, como parte del constituyente permanente federal, aprobamos dicha reforma como un medio legal para erradicar el trabajo en las niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado.

Asimismo, el pasado 5 de septiembre de 2016 y por instrucciones del Gobernador, se reinstaló la Comisión Estatal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida del Estado de Campeche (CITI), el cual es un organismo plural integrado por dependencias federales, estatales, académicas y sindicales, quienes desarrollan políticas públicas para la erradicación de esta modalidad laboral.

En este contexto, me permito proponer un punto de acuerdo, para exhortar a los ayuntamientos del Estado, a instrumentar políticas públicas, programas y acciones, dirigidas a contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

Entre las estrategias, por ejemplo, deben considerarse temas académicos, deportivos, talleres y todo tipo de eventos, que desalienten el trabajo infantil y motiven a los niños a seguir preparándose en las escuelas en vez de trabajar, así como redomados específicos a los padres para que ellos mismos eviten que sus hijos trabajen a edades impropias. Cuidar a nuestros niños, es cuidar el futuro de Campeche.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito proponer el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se exhorta a los honorables ayuntamientos de los municipios del Estado, a planear e instrumentar políticas, programas y acciones, orientadas a prevención y erradicación de trabajo infantil, como una medida del presente, para un mejor futuro para los niños y para nuestro Estado.

**SEGUNDO:** Gírense los comunicados que correspondan.

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita darle el trámite que corresponda para su acuerdo oportuno.

San Francisco de Campeche, 13 de junio de 2017.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JUAN CARLOS DAMIÁN VERA**